

DURANGO KIROLAKen Presidentea den Ane Abanzabalegi Areitio Andreak hurrengo hau,

2023 urterako, instalazioko gaixotasunetako bektore transmititzaileen kontrola egitea beharrezkoa izanez,

ERABAKITZEN DU

Zerbitzua, **Ambilur servicios ambientales, S.L. (B95677613)** izeneko enpresari esleitzea, **2.134,44 €**-eko erabateko zenbatekoagatik.

Landako I: AD fasean gastua onartzea, **1.067,22 €**-eko (BEZ barne) zenbatekoagatik, 41.3423.21101 diru multzoari kargu eginez.

Landako II (Arripausueta): AD fasean gastua onartzea, **1.067,22 €**-eko (BEZ barne) zenbatekoagatik, 41.3425.21101 diru multzoari kargu eginez.

Eta horrela adierazten dizut, jakinearen gain izan zaitezen, eta bidezko ondorioetarako, Durangon, 2022ko Abenduaren 22.

Presidenteak

Ane Abanzabalegi Areitio
Presidentea / Presidente

Doña Ane Abanzabalegi Areitio, como Presidenta de DURANGO KIROLAK,

*Siendo necesario realizar el **control de vectores transmisores de enfermedades** de las instalaciones, para el año 2023.*

RESUELVE

Adjudicar el servicio, a la empresa **Ambilur servicios ambientales, S.L. (B95677613)**, por un importe total de **2.134,44 €**.

Landako I: Aprobar el gasto, en fase AD, con cargo a la partida 41.3423.21101 por importe de **1.067,22 €** (IVA incluido).

Landako II (Arripausueta): Aprobar el gasto, en fase AD, con cargo a la partida 41.3425.21101 por importe de **1.067,22 €** (IVA incluido).

Lo manda y firma el expresado Presidente de Durango Kirolak, en Durango a 22 de Diciembre de 2022.

La Presidenta

Contrato Nº C-A-10506-2022

CONTRATO CONTROL DE PLAGAS

Nº Cliente: 430000302
CIF/NIF: P9803406I
Vigencia del contrato: 01/01/2023 al 31/12/2023

Cliente: DURANGO KIROLAK
Dirección: ARRIPAUSUETA,3
Población: DURANGO
Provincia: 48200 Bizkaia/Vizcaya

DIRECCIONES Y DATOS DEL SERVICIO

DIRECCIONES DE SERVICIO: **CAMPO RUGBY ARRIPAUSUETA** · Txibitena Auzunea Etxetaldea, 13 · 48200 Durango · Bizkaia/Vizcaya

LANDAKO 1 · Murueta Torre Auzunea Etxetaldea, 11 · 48200 Durango · Bizkaia /Vizcaya

SERVICIOS CONTRATADOS: **DDD**

IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Artículos / Servicios		Sede	Cantidad	
DDD		LANDAKO 1	12	
Tratamiento conjunto de Desinfección, Desinsectación y Desratización.				
DDD		CAMPO RUGBY ARRIPAUSUETA	12	
Tratamiento conjunto de Desinfección, Desinsectación y Desratización.				
Totales:	Impuestos	Base imponible	Cuota	Total
	IVA Regular	1.764.00 €	370.44 €	2.134.44 €

Ane Abanzabalegi Areitio
Presidentea / Presidente

Firma del CLIENTE
Fdo.: María Elexpe



Iaenik
Bº Zubiete, 40
Pol. Ind. Isasi, pabellón 40B Nave 16
48192 Gordexola, Bizkaia
Tratamiento de agua
Protegiendo el medio ambiente
Tlf.: +34 946 799 017 - www.iaenik.net
CIF: B 95261392

Firma de Maitane Cervero Madrazo
DNI: ****1667**

Contrato Nº C-A-10506-2022

De una parte ENARA ARTIAGOITIA ARNAL, mayor de edad, con N.I.F. 16061806-D en nombre y representación de AMBILUR SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.(en adelante AMBILUR), en calidad de apoderada, con domicilio social en Gordexola, P.I. Isasi, barrio Zubiete 40B, nave 16 y N.I.F. B-95.677.613. De otra parte **María Elexpe**, mayor de edad, en nombre y representación de, **DURANGO KIROLAK**., en calidad de, con domicilio social **ARRIPAUSUETA,3, C.P: 48200 DURANGO** y CIF nº **P9803406I**

Ambos se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse para el presente CONTRATO, el cual se llevará a cabo de conformidad con las manifestaciones y pactos establecidos en las cláusulas particulares y en su defecto, en las cláusulas que figuran a continuación y a tal efecto libre y voluntariamente.

MANIFIESTAN

1.- La empresa AMBILUR se dedica a prestar servicios de mantenimiento y control de aguas de procesos y control de legionella en instalaciones de riesgo y se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Servicios Biocidas como empresa instaladora y mantenedora autorizada, También está autorizada para realización de servicios de control de plagas (DDD), así como sistemas para el control de aves, y tratamientos preventivos y curativos de la madera

2.- **DURANGO KIROLAK** mediante el presente documento, contrata los servicios que presta la empresa antes mencionada para sus instalaciones según los términos descritos en el presente contrato

En virtud de lo precedente ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente contrato en base a los siguientes:

PACTOS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente Contrato la prestación por parte de AMBILUR a **DURANGO KIROLAK** del servicio de mantenimiento técnico de acuerdo con el alcance y condiciones que se especifican en el presente contrato

SEGUNDO.- INICIO DEL SERVICIO

La fecha de comienzo del servicio será de ENERO 2023

TERCERO.- PRECIO

El precio que se establece para la realización de los servicios objeto del presente contrato es el que se adjunta. Al precio indicado se le añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

Este precio será válido hasta el FIN DE LA ANUALIDAD. Para las sucesivas anualidades se revisará el precio de acuerdo con el I. P.C. de año anterior, que se aplicará con las sucesivas revisiones del contrato.

CUARTO.-DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

Este contrato, salvo pacto en contrario, se pacta con una duración de un año natural, prorrogándose el mismo automáticamente por periodos sucesivos de igual duración, a no ser que alguna de las partes solicite la anulación del mismo, fehacientemente a la otra, con dos meses de antelación al vencimiento anual del contrato de prestación de servicios.

QUINTO.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

AMBILUR se obliga a contratar o a tener contratado, con una compañía de reconocida solvencia, un seguro de Responsabilidad Civil y Daños que ampare los daños personales y desperfectos materiales ocasionados al CLIENTE, a su personal o a terceros, obligándose a mantenerlo válido durante la vigencia del presente contrato, aportando al CLIENTE la acreditación documental cuando se inicie su actividad.